



Universidad de Chile
Dirección de Postgrado - FACSO
Unidad de Bienestar Estudiantil

INFORME ACREDITACION CAUSAL SOBREVINIENTE 2019

Proceso rebajas arancel CBA

I. IDENTIFICACION DEL ALUMNO

RODRIGUEZ

Apellido Paterno

MANRIQUEZ

Apellido Materno

JAIME ESTEBAN

Nombres

R.U.T.

1	4	5	7	0	9	4	2	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Celular Alumno 9 8 9 1 8 6 4 6 3

E-mail jrodriguezmanriquez@gmail.com

Programa: MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES, MENCIÓN SOCIOLOGÍA DE LA MODERNIZACIÓN

Año Ingreso al Magister/Doct. 2 0 1 1

Observaciones asistente social

Alumno no cumple Causal sobreviviente asociada a Cesantía.

Su contrato se encuentra vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2019.

Motivo de la solicitud:

Cesantía
Disminución de ingresos
Gastos en salud

X

La documentación que presenta acredita la causal sobreviviente

Si ☐ No ☒


Carmen Gloria Neira
Asistente Social
Facultad de Ciencias Sociales



SANTIAGO, 09 de DICIEMBRE de 2019.



FACULTAD DE
CIENCIAS
SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE

27 NOV 2019
Fecha Recepción: _____
N° Ingreso: 2130 Hora: _____
Firma: _____
ESCUELA DE POSTGRADO



SANTIAGO, noviembre 27 de 2019

Señora
Ximena Azua
Directora Escuela de Postgrado
FACSO
Presente

Estimada Directora:

Por encargo del Comité Académico del Programa de Magíster en Ciencias Sociales, solicitamos rebaja de arancel del estudiante del Magister, **Jaime Rodríguez Manríquez**, promoción 2011. El Sr. Rodríguez señala que su contrato expira el 31 de diciembre 2019, lo cual lo mantiene en la incertidumbre laboral y por ende su continuidad en el programa. La documentación para respaldar su situación, va adjunta.

Por lo tanto, en su última sesión el Comité Académico, sugiere la rebaja de un 25%, del arancel anual, correspondiente a su categoría de reincorporado en el Programa.

Sin otro particular se despide cordialmente de usted.

Rodrigo Figueroa Valenzuela
Coordinador
Magister en Ciencias Sociales



RFV/pdp

Adj.: carta estudiante, documentación respaldo solicitud

Estimados y estimadas Integrantes del Comité Académico del Magíster de Ciencias Sociales mención Sociología de la Modernización.

Junto con saludarles y en atención a la apertura del Comité Académico que revisa casos particulares, les vengo a exponer mi situación actual.

En este contexto expongo mi necesidad de optar a una rebaja en mis aranceles, dados hechos que acompaño en mi solicitud y que paso a exponer.

En primer término, mi situación laboral, que responde a un contrato que expira sin renovación el 31 de diciembre de 2109, esto fue avisado ya por mi jefatura directa y será corroborado en lo sucesivo según normativas legales a fin del mes en curso o inicios del próximo, mi trabajo es en la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de San Antonio, comuna en la que resido, por tanto debo viajar a clases desde esta comuna cumpliendo los horarios estipulados.

En segundo término, esta situación me pone en una incertidumbre laboral y personal que por cierto se relaciona a gastos que realizo de manera sistemática, como los de necesidades básicas, pero más aún la cancelación de arancel de mi hija en la universidad además de su mantención en canon de arriendo para que resida en la región donde asiste a clases. (Adjunto el certificado de alumno regular).

Además de lo cual, mantener la vigencia en el pago del arancel anual del programa de Magister, el cual he documentado hasta, fines de Noviembre y mediados de Diciembre en su totalidad, dando un fiel y oportuno cumplimiento durante este año, cuestión que dadas las circunstancias descritas, estoy en inseguridad de cumplir en su totalidad, dado que mantengo también deudas bancarias pendientes y otras con vigencia que me sobreexigen en términos presupuestarios (documentos que de ser necesario presentar puedo adjuntar a su momento, por desgracia ahora el trámite para obtenerla ha sido dificultoso por el cierre de estos bancos en la comuna en que resido).

Es en esta situación de la certeza laboral de finiquito de contrato (se adjunta documento) y de la incerteza de optar a generar nuevas oportunidades en un contexto como el actual con tal nivel de fluctuación en toda dimensión, es que les solicito puedan revisar mi solicitud que no tiene otro objetivo que poder terminar de buena forma este programa y lograr prontamente mi titulación.

Reciban mis atentos saludos.-


Jaime Rodríguez Marriñez
14.570.942-3

Estudiante de Programa de Magister en Ciencias Sociales con mención en Sociología de la Modernización.

San Antonio, 15 de Noviembre de 2019.-

SOLICITUD REBAJA DE ARANCEL MAGISTER/DOCTORADO

NOMBRE Y APELLIDOS Jaime Esteban Rodríguez Manríquez
 PROGRAMA Magister en Ciencias Sociales con mención en Sociología de la Modernización.
 CEDULA DE IDENTIDAD 14.570.942-3

REGISTRO MATRÍCULA (indicar los años en que se ha matriculado) 2011-2013-2014-2015-2019
 AÑO DE INGRESO 2011 SEMESTRE QUE CURSA segundo de 2019.

DOMICILIO Chorrillos 440

COMUNA San Antonio TELEFONO 9-89186463

CORREO ELECTRONICO jrodriguezmanriquez@gmail.com

FECHA DE SOLICITUD 15/11/2019

	Causal (marcar)	Documentación a presentar:
		(de acuerdo a causal sobreviniente en el Programa)
x	Cesantía	• Finiquito • Cotizaciones previsionales • Subsidio de Cesantía
	Disminución de ingresos	• Cotizaciones previsionales • Liquidaciones de remuneraciones anterior a la disminución de sueldo • Liquidación de remuneraciones actual • En caso de honorarios, adjuntar resumen SII boletas emitidas
	Gastos de Salud	• Certificado médico • Boletas de gastos en hospitalizaciones, medicamentos, terapias, etc.

Firma

(*) El llenado de este formulario es en formato electrónico.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 6212

SAN ANTONIO, 14 AGO 2019

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PARA DON (A) JAIME ESTEBAN
RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1) La Solicitud de contratación N° 1467 emanada de La Dirección de Gestión Social autorizada y suscrita por el Sr. Alcalde con V°B° de Alcaldía, Planificación Financiera y Secpla, que la ilustre Municipalidad de San Antonio, dispuso la contratación de don (a) JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ;
- 2) Acuerdo de Concejo N° 358 de la S.O. N° 34 de fecha 05.12.2018 que aprueba presupuesto para el año 2019;
- 3) D.A. N° 8144 de fecha 31.12.2018 que aprueba Programa Oficina Comunal de Seguridad para el año 2019;
- 4) Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de Agosto de 2019 entre don (a) JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ y la Ilustre Municipalidad de San Antonio;
- 5) Reglamento N° 01 de fecha 29.05.2017 que fija nuevo reglamento para la contratación de servicios personales bajo modalidad Honorarios;
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1/09.05.2006 de Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006 ;
- 7) Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 18.863, (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales);
- 8) Reglamento N° 01/29.05.17 que establece normas para la contratación de servicios personales bajo la modalidad honorarios y fija nuevo reglamento para la contratación de servicios personales bajo modalidad honorarios;
- 9) Reglamento N° 08 de fecha 17.07.2019 sobre actos administrativos en sistema de Gestión Documental;
- 10) Decreto Alcaldicio N° 3574 de fecha 18.07.2019, que actualiza las nuevas delegaciones de funciones;
- 11) Decreto Alcaldicio 13000 de 07.12.2016, por el cual asume el cargo de alcalde titular;
- 12) Decreto Alcaldicio N° 9694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume el cargo de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Concejo Municipal aprobó los planes y programas comunitarios para el año 2019.

Segundo: Que por necesidades del servicio se requiere la contratación de personal bajo modalidad honorarios para la ejecución de las actividades para el programa Oficina Comunal de Seguridad, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8144 de fecha 31.12.2018.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01 de Agosto de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de San Antonio y don (a) **JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ**, Profesor de Historia y Ciencias Sociales, CIN N° 14.570.942-3, con domicilio en Chorrillos N° 440, Cerro Placilla, Comuna de San Antonio, para desempeñarse en el Proyecto denominado "Oficina Comunal de Seguridad" con las siguientes funciones:

Funciones permanentes

- Responsable de generar y supervisar la implementación del sistema de registro de Consejos Comunales en plataforma.
- Encargado de la coordinación con las policías y otros organismos de la red para Consejo comunal de Seguridad Pública.
- Apoyar la elaboración del Diagnóstico Comunal, sobre la situación de seguridad pública, que permita identificar lógicamente los ámbitos prioritarios a los que se orientará la estrategia.
- Acompañar la elaboración en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública, el trabajo de comisiones donde se establezcan, los ámbitos prioritarios, metas y responsables de las acciones.
- Mantener una articulación permanente con las instancias de coordinación regional y provincial que corresponda a su comuna, a fin de cautelar la debida retroalimentación entre la gestión comunal y los otros niveles territoriales, suministrando e incorporando la información que se genere en el marco de ese proceso.
- Coordinar la implementación en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, lo referente a las diversas iniciativas que desarrollen actores locales o de otros niveles de gobierno.
- Elaborar y proponer en conjunto a las instancias especializadas, los proyectos sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Convocar y coordinar el funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, velando por su composición responda lo establecido por el convenio respectivo y porque mantenga un funcionamiento estable y funcional a los objetivos para lo que fue instalado.
- Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Mantener los procesos de evaluación y consecución de metas de las acciones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Colaboración en postulaciones a proyectos en diferentes prioridades y según calendario de iniciativas.
- Colaborar en área de Innovación en la coordinación con unidades municipales para elaborar proyectos vinculados a Seguridad pública.
- Participar en reuniones de STOP, Seguridad Pública, provincial y regional.
- Coordinar con otras unidades municipales la conformación de un Observatorio de Seguridad Municipal.
- Apoyo en las actividades de participación comunitaria de la institución.
- Mantener base de datos actualizada de las compras/adquisiciones del programa.
- Mantener base de datos y carpetas al día.
- Georreferenciar las diversas atenciones/intervenciones del programa.

Funciones Segundo Semestre

- Colaborar con las campañas de autocuidado en la prevención comunitaria según corresponda en cada semestre.
- Elaboración de catastro en diferentes territorios de la comuna, para focalizar proyectos de inversión.
- Colaborar con las Mesas Barriales de Seguridad.
- Evaluar y sistematizar resultados de mesas barriales de Seguridad.

Medios verificadores

- Registro usuarios
- Listas de asistencia
- Actas de reunión
- Fotografías
- Base de datos actualizada quincenalmente de las intervenciones/reuniones/acciones realizadas por el programa.
- Base de datos actualizada quincenalmente de las compras/adquisiciones del programa.
- Georreferenciación de las diversas atenciones/intervenciones del programa

-Base de datos actualizada del Consejo Comunal de Seguridad Pública. A contar del 01 de Agosto de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, con un tiempo mínimo de 44 horas semanales, para el cumplimiento de las funciones contratadas.

2. El valor de los Servicios ascenderá a la suma de **\$1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos) mensuales, impuesto incluido, y será imputado a la Cuenta Presupuestaria N° 215.21.04.004.401 del Presupuesto Municipal vigente.

3. El prestador de Servicios tendrá derecho a las contraprestaciones adicionales que el Reglamento que norma la contratación de Personas bajo la Modalidad de Honorarios señale, en concordancia con lo estipulado en su ficha de contratación, la cual forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

4. Para el Cumplimiento de los Servicios Contratados, se incorporará el Beneficio de Implementos de Trabajo y elementos de Seguridad tales como Zapatos de Seguridad, casco de seguridad, según corresponda a su función y en conformidad al reglamento de Vestuario.

5. La Dirección de Gestión Social, supervisará la correcta ejecución de los Servicios contratados.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN
ANTONIO



ALICIA NAVARRETE FARIAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / ANF / MVP / adg

DISTRIBUCIÓN:

-SUSAN BURGOS - ADMINISTRATIVA REGISTRO PERSONAL - REGISTRO PERSONAL - ARCHIVO
-CARMEN LUZ RIVERA - ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES - OFICINA DE PARTES - ARCHIVO
-ERIKA VALDEBENITO - ENCARGADA DE PAGOS - PAGOS - PROCESO PAGO
-PATRICIA ARANDA - SECRETARIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL - ENTREGA INTERESADO
-ARACELLI DUARTE - TÉCNICO REGISTRO PERSONAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - REGISTRO PERSONAL - REGISTRO SIAPER

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. CONTRATO HONORARIO JAIME RODRIGUEZ

19-08-2019

exedoc exedoc



25408E9A7

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



I. Municipalidad de San Antonio
Departamento de Recursos Humanos

CONTRATO DE HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO

&

JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ

En San Antonio, a 01 de Agosto de 2019, comparecen, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, Corporación Autónoma de Derecho Público, Representada por su Alcalde, don LUIS OMAR VERA CASTRO, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 5.720.492-3, comparece para estos efectos según se dirá, representado por doña María Teresa Viera Pardo, Chilena, Administrador Público, Jefa Departamento de Recursos Humanos, Cédula de Identidad Nacional N° 7.427.537-0, ambos con domicilio laboral en Avenida Barros Luco N° 1881, Barrancas, San Antonio, y por la otra don (a) JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ, Profesor de Historia y Ciencias Sociales, Cédula Nacional de Identidad N° 14.570.942-3, con domicilio en Chorrillos N° 440, Cerro Placilla, Comuna de San Antonio. Los comparecientes mayores de edad, quienes exponen que han convenido en la celebración del siguiente contrato de honorarios, al tenor de las cláusulas que siguen:

PRIMERO: Contratación

Consta de la Solicitud de Contratación emanada de La Dirección de Gestión Social, autorizada y suscrita por el Sr. Alcalde, que la Ilustre Municipalidad de San Antonio, dispuso la contratación de don(a) JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ, ya individualizado, a objeto que preste servicios bajo la modalidad de honorarios a suma Alzada para la realización del cometido específico de que da cuenta el presente instrumento.

SEGUNDO: Objeto

Por el presente instrumento la I. Municipalidad de San Antonio, representado en la forma indicada, contrata los servicios de don (a) JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ, ya individualizado quien por su parte acepta, para desarrollar las siguientes funciones:

Funciones permanentes

- Responsable de generar y supervisar la implementación del sistema de registro de Consejos Comunales en plataforma.
- Encargado de la coordinación con las policías y otros organismos de la red para Consejo comunal de Seguridad Pública.
- Apoyar la elaboración del Diagnóstico Comunal, sobre la situación de seguridad pública, que permita identificar lógicamente los ámbitos prioritarios a los que se orientará la estrategia.
- Acompañar la elaboración en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública, el trabajo de comisiones donde se establezcan, los ámbitos prioritarios, metas y responsables de las acciones.
- Mantener una articulación permanente con las instancias de coordinación regional y provincial que corresponda a su comuna, a fin de cautelar la debida retroalimentación entre la gestión comunal y los otros niveles territoriales, suministrando e incorporando la información que se genere en el marco de ese proceso.
- Coordinar la implementación en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, lo referente a las diversas iniciativas que desarrollen actores locales o de otros niveles de gobierno.
- Elaborar y proponer en conjunto a las instancias especializadas, los proyectos sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Convocar y coordinar el funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, velando por su composición responda lo establecido por el convenio respectivo y porque mantenga un funcionamiento estable y funcional a los objetivos para lo que fue instalado
- Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Mantener los procesos de evaluación y consecución de metas de las acciones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Colaboración en postulaciones a proyectos en diferentes prioridades y según calendario de iniciativas.

- Colaborar en área de Innovación en la coordinación con unidades municipales para elaborar proyectos vinculados a Seguridad pública.
- Participar en reuniones de STOP, Seguridad Pública, provincial y regional.
- Coordinar con otras unidades municipales la conformación de un Observatorio de Seguridad Municipal.
- Apoyo en las actividades de participación comunitaria de la institución.
- Mantener base de datos actualizada de las compras/adquisiciones del programa.
- Mantener base de datos y carpetas al día.
- Georreferenciar las diversas atenciones/intervenciones del programa.

Funciones Segundo-Semestre

- Colaborar con las campañas de autocuidado en la prevención comunitaria según corresponda en cada semestre.
- Elaboración de catastro en diferentes territorios de la comuna, para focalizar proyectos de inversión.
- Colaborar con las Mesas Barriales de Seguridad.
- Evaluar y sistematizar resultados de mesas barriales de Seguridad.

Medios verificados

- Registro usuarios
- Listas de asistencia
- Actas de reunión
- Fotografías
- Base de datos actualizada quincenalmente de las intervenciones/reuniones/acciones realizadas por el programa.
- Base de datos actualizada quincenalmente de las compras/adquisiciones del programa.
- Georreferenciación de las diversas atenciones/intervenciones del programa
- Base de datos actualizada del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

TERCERO: Tiempo mínimo para el cumplimiento de las tareas contratadas.

El prestador del servicio, desempeñará sus funciones con un tiempo mínimo de 44 horas semanales, conforme las instrucciones y requerimientos emanados de la unidad supervisora.

CUARTO: Honorarios.

Por la ejecución de los servicios contratados, la I. Municipalidad de San Antonio pagará a don(a) JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ, un honorario mensual ascendente a la suma única y total de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido, que se imputarán al Presupuesto Municipal vigente, suma que se pagará mediante transferencia electrónica bancaria o cheque nominativo.

El pago de los honorarios, sólo procederá una vez emitido el informe mensual de cumplimiento de servicios, debidamente visado por el Director de la Unidad respectiva, y la boleta de honorarios, debidamente detallada, que considere la retención del impuesto por el Municipio, la que podrá emitirse electrónicamente.

QUINTO: Informe mensual de cumplimiento de servicios.

El prestador de servicios, deberá emitir un informe de cumplimiento de servicios, que indique claramente las tareas realizadas conforme a los servicios contratados en el período que se informa, y el grado de cumplimiento o avance, atendido el objetivo comprometido al inicio de la contratación.

El informe de cumplimiento de servicios, debe ser firmado por el prestador del servicio conjuntamente con el Director de la Unidad respectiva y será requisito previo para el pago de los honorarios pactados.

SEXTO: Contraprestaciones adicionales del contrato.

El prestador de Servicios tendrá derecho a las contraprestaciones adicionales que el Reglamento que norma la contratación de Personas bajo la Modalidad de Honorarios señale, en concordancia con lo estipulado en su ficha de contratación, la cual forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

SÉPTIMO: Elementos de Seguridad para el desarrollo de funciones.

Para el desarrollo de sus funciones el Municipio proporcionará al Prestador de Servicios, Implementos de Trabajo así como elementos de seguridad tales como: Zapatos de Seguridad, casco de seguridad, Según corresponda a su función y en conformidad al reglamento de Vestuario, elementos que quedaran bajo su responsabilidad, los cuales deberá usar durante su jornada de trabajo y que deberá restituir una vez finalizado su contrato con esta entidad edilicia.

OCTAVO: Declaración de no inhabilidad.

El prestador de servicios declara en este acto, no estar afecto a las siguientes inhabilidades para prestar servicios a favor de la I. Municipalidad de San Antonio:

1. La prohibición contemplada en el artículo 54 letra b) de la Ley 18.575, que impide ingresar a cargos de la Administración del Estado a personas con los vínculos de parentesco que en la norma se indica, en relación con las autoridades y funcionarios referidos.
2. Tener un litigio pendiente con la I. Municipalidad de San Antonio.
3. Haber expirado sus servicios en la Administración Pública, por haberse declarado su salud irrecuperable, salvo que el pronunciamiento médico sea revisado y rectificado por la autoridad competente que declaró su irrecuperabilidad.
4. Haber expirado sus servicios en la Administración Pública, por haberse acogido a las normas especiales de incentivo al Retiro Voluntario, percibiendo la respectiva bonificación, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la expiración de sus servicios o que haya reembolsado los montos percibidos por este concepto.

NOVENO: Plazo y duración del contrato.

La vigencia del presente contrato rige a contar del día 01 de Agosto de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas incluidas.

Sin perjuicio de lo anterior, la I. Municipalidad de San Antonio se reserva el derecho de poner término en forma anticipada al contrato, sin expresión de causa, cuando así lo estime necesario para sus intereses, circunstancia que será calificada debidamente por la autoridad Edilicia, y en cuyo caso pagará la suma proporcional a los servicios efectivamente prestados, a la fecha de término.

DÉCIMO: Causales de término.

Además de la facultad de la I. Municipalidad de San Antonio de poner término anticipadamente al contrato, se disponen las siguientes causales.

1. Renuncia del prestador del servicio.
2. Mutuo acuerdo.
3. Fallecimiento del prestador del servicio.
4. Incumplimiento de las obligaciones del contrato.

UNDÉCIMO: Unidad Técnica del contrato.

La Dirección de Gestión Social, actuará como Unidad Técnica, supervisando los servicios y visando los documentos de cobro correspondientes.

DUODECIMO: Conocimiento.

Las partes dejan expresa constancia que el servicio contratado se efectúa bajo la modalidad de honorarios, rigiéndose al efecto, exclusivamente por las reglas que establezca el presente contrato, sin que les sean aplicables las normas del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, ni las normas del Código del Trabajo.

DECIMO TERCERO: Ejemplares.

El presente instrumento, es suscrito en dos ejemplares de igual tenor, de los cuales uno queda en poder del Municipio y una copia en poder del interesado.

DECIMO CUARTO: Personerías.

La personería del Señor LUIS OMAR VERA CASTRO, en representación de la ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, consta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes, de fecha 01 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Vª Región, Valparaíso y de Decreto Alcaldicio N° 13000, de fecha 07 de Diciembre de 2016. La representación de doña **MARÍA TERESA VIERA PARDO**, en su calidad de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, consta de Decreto Alcaldicio N° 901, de fecha 30 de enero de 2008; además, la delegación de funciones en la Jefa de Recursos Humanos para suscribir contratos en representación del Sr. Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio de Delegación de Funciones N° 273, de fecha 11 de Enero de 2013. Documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.



JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ
Prestador de Servicio

MTVP/adg



MARÍA TERESA VIERA PARDO
Jefa Departamento Recursos Humanos
Delegado Alcaldía
I. Municipalidad de San Antonio



IMSA
La Puerta del Pacífico

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO N° 410/2019

Maria Teresa Viera Pardo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, certifica que, don **JAIME ESTEBAN RODRIGUEZ MANRIQUEZ**, Profesor de Enseñanza Media en Historia y Cs. Sociales, Cédula de Identidad N° 14.570.942-3, presta servicios en calidad a Honorarios en esta Municipalidad desde el 1° de Febrero del 2017 hasta la fecha. Desarrollando sus funciones en los Programas "Plan Comunal de Seguridad Publica" y "Oficina Seguridad Ciudadana" dependiente de la Dirección de Gestión Social. Según consta en los registros de este Departamento.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

En San Antonio, a cuatro días del mes de Octubre del dos mil diecinueve.



MTVP/mer
Fono: 35-233 7174



REPÚBLICA DE CHILE



500274077179

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : SAN ANTONIO
Nro. inscripción : 1.986 Registro : Año : 1997
Nombre inscrito : TAMARA CATALINA RODRÍGUEZ HERRERA
R.U.N. : 19.757.455-0
Fecha nacimiento : 29 Octubre 1997
Sexo : Femenino
Nombre del padre : JAIME ESTEBAN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ
R.U.N. del padre : 14.570.942-3
Nombre de la madre: MARIANELA JANET HERRERA ALARCÓN
R.U.N. de la madre: 13.196.694-6

FECHA EMISIÓN: 20 Noviembre 2019, 11:26.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Universidad
Andrés Bello

CERTIFICADO

La Dirección General de Docencia, certifica que:

TAMARA CATALINA RODRIGUEZ HERRERA
R.U.N.: 19.757.455-0

es alumno regular de la Carrera o Programa de

TERAPIA OCUPACIONAL

de la Universidad Andrés Bello, durante el período académico

SEGUNDO SEMESTRE 2019.

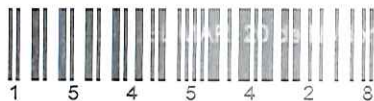
Se otorga el presente certificado, a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA



VIÑA DEL MAR, 20 de Noviembre de 2019

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en <http://certificados.unab.cl>, hasta 60 días después de su emisión.



1 5 4 5 4 2 8

Folio: 1545428
ID Alumno: 197574550
Válido Hasta: 19 de Enero de 2020



Certificado Histórico de Cotizaciones

Fecha Solicitud: 20/11/2019

Nombre: JAIME ESTEBAN RODRIGUEZ MANRIQUEZ

RUT: 14.570.942-3

De acuerdo a nuestros registros, informamos las siguientes cotizaciones en su Cuenta Individual de Cotizaciones Obligatorias correspondientes a los períodos enero 1997 a octubre 2019. Actualmente, sus ahorros se encuentran en el Fondo C.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
10/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	30/05/2019	\$17.492	C	\$1.143.246
09/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	30/05/2019	\$17.492	C	\$1.143.246
08/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	30/05/2019	\$17.492	C	\$1.143.246
07/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	30/05/2019	\$17.492	C	\$1.143.246
06/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	30/05/2019	\$17.492	C	\$1.143.246
05/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	30/05/2019	\$17.492	C	\$1.143.246
12/2018	Cotizacion obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
12/2018	Pago Electronico Cotizacion Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
11/2018	Pago Electronico Cotizacion Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
11/2018	Cotizacion obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
10/2018	Pago Electronico Cotizacion Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
10/2018	Cotizacion obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
09/2018	Pago Electronico Cotizacion Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
09/2018	Cotizacion obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monito Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
08/2018	Cotización obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
08/2018	Pago Electronico Cotización Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
07/2018	Cotización obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
07/2018	Pago Electronico Cotización Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
06/2018	Pago Electronico Cotización Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
06/2018	Cotización obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
05/2018	Cotización obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
05/2018	Pago Electronico Cotización Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
04/2018	Pago Electronico Cotización Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
04/2018	Cotización obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
03/2018	Cotización obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
03/2018	Pago Electronico Cotización Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
02/2018	Cotización obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
02/2018	Pago Electronico Cotización Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
01/2018	Cotización obligatoria pago independiente por transferencia TGR	30/05/2019	\$5.716	C	\$57.160
01/2018	Pago Electronico Cotización Adicional	30/05/2019	\$726	C	\$57.160
09/2015	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	05/10/2015	\$1.386	C	\$120.500
09/2015	Pago Electronico Cotización Obligatoria	05/10/2015	\$12.050	C	\$120.500
09/2015	Pago Electronico Cotización Adicional	05/10/2015	\$1.530	C	\$120.500
08/2015	Pago Electronico Cotización Obligatoria	13/09/2015	\$12.050	C	\$120.500
08/2015	Pago Electronico Cotización Adicional	13/09/2015	\$1.530	C	\$120.500
08/2015	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	13/09/2015	\$1.386	C	\$120.500

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
07/2015	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	12/08/2015	\$1.386	C	\$120.500
07/2015	Pago Electronico Cotizacion Adicional	12/08/2015	\$1.530	C	\$120.500
07/2015	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	12/08/2015	\$12.050	C	\$120.500
06/2015	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	13/07/2015	\$1.294	C	\$112.500
06/2015	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	13/07/2015	\$11.250	C	\$112.500
06/2015	Pago Electronico Cotizacion Adicional	13/07/2015	\$1.429	C	\$112.500
05/2015	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	13/06/2015	\$1.294	C	\$112.500
05/2015	Pago Electronico Cotizacion Adicional	13/06/2015	\$1.429	C	\$112.500
05/2015	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	13/06/2015	\$11.250	C	\$112.500
02/2013	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/03/2013	\$7.386	C	\$586.220
02/2013	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/03/2013	\$58.622	C	\$586.220
02/2013	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/03/2013	\$7.445	C	\$586.220
01/2013	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	04/02/2013	\$7.342	C	\$582.709
01/2013	Pago Electronico Cotizacion Adicional	04/02/2013	\$7.400	C	\$582.709
01/2013	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	04/02/2013	\$58.271	C	\$582.709
12/2012	Pago Electronico Cotizacion Adicional	02/01/2013	\$8.271	C	\$651.241
12/2012	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	02/01/2013	\$65.124	C	\$651.241
12/2012	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	02/01/2013	\$8.206	C	\$651.241
11/2012	Pago Electronico Cotizacion Adicional	05/12/2012	\$7.919	C	\$623.571
11/2012	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	05/12/2012	\$62.357	C	\$623.571
11/2012	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	05/12/2012	\$7.857	C	\$623.571
10/2012	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	05/11/2012	\$7.957	C	\$623.571
10/2012	Pago Electronico Cotizacion Adicional	05/11/2012	\$7.919	C	\$623.571
10/2012	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	05/11/2012	\$62.357	C	\$623.571

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
09/2012	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	04/10/2012	\$62.357	C	\$623.571
09/2012	Pago Electronico Cotizacion Adicional	04/10/2012	\$7.919	C	\$623.571
09/2012	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	04/10/2012	\$7.957	C	\$623.571
08/2012	Pago Electronico Cotizacion Adicional	03/09/2012	\$7.919	C	\$623.571
08/2012	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	03/09/2012	\$7.957	C	\$623.571
08/2012	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	03/09/2012	\$62.357	C	\$623.571
07/2012	Pago Electronico Cotizacion Adicional	03/08/2012	\$7.919	C	\$623.571
07/2012	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	03/08/2012	\$7.957	C	\$623.571
07/2012	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	03/08/2012	\$62.357	C	\$623.571
06/2012	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	04/07/2012	\$62.919	B	\$623.571
06/2012	Pago Electronico Cotizacion Adicional	04/07/2012	\$7.919	B	\$623.571
06/2012	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	04/07/2012	\$9.291	B	\$623.571
05/2012	Cotizacion	04/05/2012	\$57.096	B	\$570.976
05/2012	Cotizacion Adicional	04/05/2012	\$7.765	B	\$570.976
05/2012	Prima Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	04/05/2012	\$8.508	B	\$570.976
04/2012	Cotizacion	03/05/2012	\$51.079	B	\$510.794
04/2012	Cotizacion Adicional	03/05/2012	\$6.947	B	\$510.794
04/2012	Prima Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	03/05/2012	\$7.611	B	\$510.794
03/2012	Pago Electronico Cotizacion Adicional	04/04/2012	\$7.101	B	\$522.154
03/2012	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	04/04/2012	\$7.780	B	\$522.154
03/2012	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	04/04/2012	\$52.216	B	\$522.154
04/2010	Cotizacion obligatoria clasificada como rezago descoordinado > 07/2009	15/06/2010	\$245	B	\$2.750
03/2010	Cotizacion obligatoria clasificada como rezago descoordinado > 07/2009	03/05/2010	\$248	B	\$2.750

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
02/2010	Cotización obligatoria clasificada como rezago descoordinado > 07/2009	01/04/2010	\$367	B	\$2.750
02/2010	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	01/04/2010	\$51	B	\$2.750
02/2010	Cotización Adicional	01/04/2010	\$37	B	\$2.750
01/2010	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	24/02/2010	\$51	B	\$2.750
01/2010	Cotización obligatoria clasificada como rezago descoordinado > 07/2009	24/02/2010	\$299	B	\$2.750
01/2010	Cotización Adicional	24/02/2010	\$37	B	\$2.750
12/2009	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	01/02/2010	\$51	B	\$2.750
12/2009	Cotización obligatoria clasificada como rezago descoordinado > 07/2009	01/02/2010	\$388	B	\$2.750
12/2009	Cotización Adicional	01/02/2010	\$37	B	\$2.750
11/2009	Cotización obligatoria clasificada como rezago descoordinado > 07/2009	28/12/2009	\$288	B	\$2.750
11/2009	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	28/12/2009	\$51	B	\$2.750
11/2009	Cotización Adicional	28/12/2009	\$37	B	\$2.750
10/2009	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	09/11/2009	\$923	B	\$44.000
10/2009	Cotización	09/11/2009	\$4.400	B	\$44.000
10/2009	Cotización Adicional	09/11/2009	\$598	B	\$44.000
11/2008	Cotización obligatoria clasificada como rezago descoordinado traspasada desde otra AFP	14/07/2009	\$219	B	\$2.650
10/2008	Cotización obligatoria clasificada como rezago descoordinado traspasada desde otra AFP	17/12/2008	\$4.228	B	\$42.400
10/2008	Cotización Adicional	17/12/2008	\$1.119	B	\$42.400
03/2008	Cotización	10/04/2008	\$209	B	\$1.513
03/2008	Cotización Adicional	10/04/2008	\$36	B	\$1.513
02/2008	Cotización	10/03/2008	\$11.681	B	\$114.357
02/2008	Cotización Adicional	10/03/2008	\$2.756	B	\$114.357

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, concéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
01/2008	Cotizacion	11/02/2008	\$18.222	B	\$180.320
01/2008	Cotizacion Adicional	11/02/2008	\$4.546	B	\$180.320
12/2007	Cotizacion	10/01/2008	\$1.447	B	\$13.910
12/2007	Cotizacion Adicional	10/01/2008	\$207	B	\$13.910
07/2007	Cotizacion	10/08/2007	\$4.290	B	\$43.905
07/2007	Cotizacion Adicional	10/08/2007	\$1.022	B	\$43.905
06/2007	Cotizacion	10/07/2007	\$10.726	B	\$107.868
06/2007	Cotizacion Adicional	10/07/2007	\$2.313	B	\$107.868
05/2007	Cotizacion	11/06/2007	\$9.502	B	\$97.781
05/2007	Cotizacion Adicional	11/06/2007	\$2.246	B	\$97.781
04/2007	Cotizacion	10/05/2007	\$5.466	B	\$55.676
04/2007	Cotizacion Adicional	10/05/2007	\$1.215	B	\$55.676
03/2007	Cotizacion	10/04/2007	\$12.744	B	\$127.234
03/2007	Cotizacion Adicional	10/04/2007	\$2.788	B	\$127.234
02/2007	Cotizacion	12/03/2007	\$15.466	B	\$155.169
02/2007	Cotizacion Adicional	12/03/2007	\$3.480	B	\$155.169
01/2007	Cotizacion	12/02/2007	\$16.631	B	\$165.894
01/2007	Cotizacion Adicional	12/02/2007	\$3.717	B	\$165.894
12/2006	Cotizacion	10/01/2007	\$20.574	B	\$207.225
12/2006	Cotizacion Adicional	10/01/2007	\$4.676	B	\$207.225
11/2006	Cotizacion	11/12/2006	\$9.978	B	\$89.185
11/2006	Cotizacion Adicional	11/12/2006	\$2.057	B	\$89.185
10/2006	Cotizacion	10/11/2006	\$8.110	B	\$80.873
10/2006	Cotizacion Adicional	10/11/2006	\$1.802	B	\$80.873

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.
Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.
Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
09/2006	Cotización	10/10/2006	\$12.300	B	\$123.011
09/2006	Cotización Adicional	10/10/2006	\$2.911	B	\$123.011
08/2006	Cotización	11/09/2006	\$8.248	B	\$83.366
08/2006	Cotización Adicional	11/09/2006	\$1.990	B	\$83.366
07/2006	Cotización	10/08/2006	\$7.175	B	\$71.330
07/2006	Cotización Adicional	10/08/2006	\$1.537	B	\$71.330
07/2006	Aporte regularizador de la AFP	18/08/2006	\$797	B	\$0
06/2006	Cotización	10/07/2006	\$8.560	B	\$86.376
06/2006	Cotización Adicional	10/07/2006	\$1.846	B	\$86.376
05/2006	Cotización	13/06/2006	\$6.314	B	\$63.364
05/2006	Cotización Adicional	13/06/2006	\$1.457	B	\$63.364
03/2002	Cotización	10/04/2002	\$1.000	C	\$1.000
03/2002	Cotización Adicional	10/04/2002	\$21	C	\$1.000
02/2002	Cotización	11/03/2002	\$18.322	C	\$182.320
02/2002	Cotización Adicional	11/03/2002	\$4.019	C	\$182.320
01/2002	Cotización	11/02/2002	\$28.259	C	\$282.589
01/2002	Cotización Adicional	11/02/2002	\$5.906	C	\$282.589
12/2001	Cotización	10/01/2002	\$13.766	C	\$137.660
12/2001	Cotización Adicional	10/01/2002	\$2.377	C	\$137.660
11/2001	Cotización	10/12/2001	\$13.868	C	\$138.674
11/2001	Cotización Adicional	10/12/2001	\$2.998	C	\$138.674
10/2001	Cotización	12/11/2001	\$10.550	C	\$105.500
10/2001	Cotización Adicional	12/11/2001	\$2.205	C	\$105.500
12/2000	Cotización	09/01/2001	\$12.516	C	\$125.160

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.
Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.
Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
12/2000	Cotización Adicional	08/01/2001	\$2.703	C	\$129.160
11/2000	Cotización	04/12/2000	\$12.000	C	\$120.000
11/2000	Cotización Adicional	04/12/2000	\$2.592	C	\$120.000
10/2000	Cotización	06/11/2000	\$12.000	C	\$120.000
10/2000	Cotización Adicional	06/11/2000	\$2.592	C	\$120.000
09/2000	Cotización	04/10/2000	\$12.000	C	\$120.000
09/2000	Cotización Adicional	04/10/2000	\$2.592	C	\$120.000
10/1999	Cotización	10/11/1999	\$2.166	C	\$21.860
10/1999	Cotización Adicional	10/11/1999	\$911	C	\$21.860
09/1999	Cotización	11/10/1999	\$14.175	C	\$139.938
09/1999	Cotización Adicional	11/10/1999	\$3.303	C	\$139.938
08/1999	Cotización	10/09/1999	\$17.098	C	\$170.983
08/1999	Cotización Adicional	10/09/1999	\$4.257	C	\$170.983
07/1999	Cotización	10/08/1999	\$12.321	C	\$129.206
07/1999	Cotización Adicional	10/08/1999	\$3.068	C	\$129.206
06/1999	Cotización	12/07/1999	\$19.336	C	\$193.358
06/1999	Cotización Adicional	12/07/1999	\$4.815	C	\$193.358
05/1999	Cotización	10/06/1999	\$13.280	C	\$132.800
05/1999	Cotización Adicional	10/06/1999	\$3.307	C	\$132.800
04/1999	Cotización	10/05/1999	\$11.438	C	\$114.375
04/1999	Cotización Adicional	10/05/1999	\$2.848	C	\$114.375
03/1999	Cotización	12/04/1999	\$12.781	C	\$127.813
03/1999	Cotización Adicional	12/04/1999	\$3.183	C	\$127.813
02/1999	Cotización	10/03/1999	\$22.778	C	\$227.775

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.
Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.
Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
02/1999	Cotización Adicional	10/03/1999	\$5.672	C	\$227.775
01/1999	Cotización	10/02/1999	\$19.078	C	\$190.775
01/1999	Cotización Adicional	10/02/1999	\$4.750	C	\$190.775
12/1998	Cotización	11/01/1999	\$33.604	C	\$336.037
12/1998	Cotización Adicional	11/01/1999	\$8.367	C	\$336.037
11/1998	Cotización	10/12/1998	\$12.722	C	\$127.215
11/1998	Cotización Adicional	10/12/1998	\$3.168	C	\$127.215
10/1998	Cotización	10/11/1998	\$13.834	C	\$138.340
10/1998	Cotización Adicional	10/11/1998	\$3.445	C	\$138.340
09/1998	Cotización	13/10/1998	\$14.634	C	\$146.340
09/1998	Cotización Adicional	13/10/1998	\$3.344	C	\$146.340
08/1998	Cotización	10/09/1998	\$17.268	C	\$172.680
08/1998	Cotización Adicional	10/09/1998	\$4.300	C	\$172.680
07/1998	Cotización	10/08/1998	\$15.225	C	\$152.253
07/1998	Cotización Adicional	10/08/1998	\$3.791	C	\$152.253
06/1998	Cotización	10/07/1998	\$14.951	C	\$149.505
06/1998	Cotización Adicional	10/07/1998	\$3.723	C	\$149.505
04/1998	Cotización	11/05/1998	\$19.784	C	\$197.838
04/1998	Cotización	11/05/1998	\$4.227	C	\$42.269
04/1998	Cotización Adicional	11/05/1998	\$1.200	C	\$42.269
04/1998	Cotización Adicional	11/05/1998	\$5.519	C	\$197.838
03/1998	Cotización	13/04/1998	\$11.187	C	\$111.869
03/1998	Cotización Adicional	13/04/1998	\$3.177	C	\$111.869
02/1998	Cotización	10/03/1998	\$11.345	C	\$113.453

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible
02/1998	Cotización Adicional	10/03/1998	\$3.222	C	\$113.453
01/1998	Cotización	10/02/1998	\$14.537	C	\$145.366
01/1998	Cotización Adicional	10/02/1998	\$4.123	C	\$145.366
12/1997	Cotización	12/01/1998	\$16.687	C	\$166.870
12/1997	Cotización Adicional	12/01/1998	\$4.739	C	\$166.870
12/1997	Cotización obligatoria clasificada como rezago descoordinado traspasada desde otra AFP	30/03/1998	\$1.972	C	\$17.666
12/1997	Cotización Adicional	30/03/1998	\$470	C	\$17.666
11/1997	Cotización	10/12/1997	\$10.600	C	\$105.998
11/1997	Cotización Adicional	10/12/1997	\$9.010	C	\$105.998
10/1997	Cotización Adicional	10/11/1997	\$2.969	C	\$104.182
10/1997	Cotización	10/11/1997	\$10.418	C	\$104.182
09/1997	Cotización Adicional	10/10/1997	\$2.666	C	\$100.551
09/1997	Cotización	10/10/1997	\$10.055	C	\$100.551
08/1997	Cotización Adicional	10/09/1997	\$2.831	C	\$99.341
08/1997	Cotización	10/09/1997	\$9.934	C	\$99.341
07/1997	Cotización Adicional	11/08/1997	\$3.021	C	\$105.998
07/1997	Cotización	11/08/1997	\$10.600	C	\$105.998
06/1997	Cotización Adicional	10/07/1997	\$2.909	C	\$102.064
06/1997	Cotización	10/07/1997	\$10.206	C	\$102.064
05/1997	Cotización	10/06/1997	\$2.260	C	\$22.801
05/1997	Cotización Adicional	10/06/1997	\$650	C	\$22.801
03/1997	Cotización	10/04/1997	\$4.538	C	\$45.381
03/1997	Cotización Adicional	10/04/1997	\$1.294	C	\$45.381

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.
Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.
Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración imponible
02/1997	Cotizacion	10/03/1997	\$3.666	C	\$36.658
02/1997	Cotizacion	10/03/1997	\$14.405	C	\$144.049
02/1997	Cotizacion Adicional	10/03/1997	\$1.044	C	\$36.658
02/1997	Cotizacion Adicional	10/03/1997	\$4.105	C	\$144.049
01/1997	Cotizacion Adicional	10/02/1997	\$4.105	C	\$144.049
01/1997	Cotizacion	10/02/1997	\$14.405	C	\$144.049

Saluda atentamente a usted.



A.F.P. HABITAT

FOLIO FORMULARIO: **78ac4510-8f93-444d-93b9-9baa5ac393ce**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

